ADENDA N° 01/2022
CONTRATO MH N° 46/2019
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, CON LA FIRMA NOBLEZA SEGUROS S.A. – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 11/19 – ID N° 361409".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el Señor Director Administrativo **JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO**, con Cédula de Identidad N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra, la empresa **NOBLEZA SEGUROS S.A.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** representada para este acto por los Señores **SERGIO OSVALDO MAIDANA RAMIREZ,** con Cédula de Identidad N° 1.552.959 **y DIEGO ANDRÉS LÓPZ AYALA**, con Cédula de Identidad N° 4.281.567, con domicilio en la Avenida República. Argentina y Mcal López – Edif. Torre de las Américas – piso 9 de la ciudad de Asunción, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80088694-1; y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución MH/DA N° 230 de fecha 04 de octubre de 2022. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 15 de julio de 2019, en el marco de la LCO SBE N° 11/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - ID N° 361409, según Resolución MH/DA N° 296, de fecha 01 de julio de 2.019. ----------

<u>PRIMERA:</u> OBJETO
Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, modificar la razón social del proveedor adjudicado, quedando la presente redactada conforme al texto:

*"...y por la otra, la empresa **NOBLEZA SEGUROS S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, representada para este acto por los Señores **SERGIO OSVALDO MAIDANA RAMIREZ,** con cédula de identidad civil n° 1.552.959 y **DIEGO ANDRÉS LÓPEZ AYALA** con cédula de identidad civil n° 4.281.567, con domicilio en la calle Avenida Rca. Argentina y Mcal López – Edif. Torre de las Américas – piso 9 de la ciudad de Asunción, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80088694-1...".*

DIEGO LOPEZ
Dpto. Técnico
Nobleza Seguros S.A.

SERGIO O. MAIDANA
DIRECTOR
Nobleza Seguros S.A.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al servicio de "SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS". ----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 46/2019, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

SERGIO MAIDANA	**DIEGO LOPEZ**	**JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO**
Director Titular	**Gerente Técnico**	**Director Administrativo**
NOBLEZA SEGUROS S.A.	**NOBLEZA SEGUROS S.A.**	**MINISTERIO DE HACIENDA**